



Trujillo, 26 de Febrero del 2024

ACUERDO REGIONAL N° 000025-2024-GRLL-CR

APRUEBAN CONVOCAR A LOS DIRECTORES DE REDES DE SALUD CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGAN LAS ACCIONES Y EJECUCIÓN DE GASTO RESPECTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA ERRADICACION DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS Y ZOONÓTICAS EN LA REGION LA LIBERTAD.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión extraordinaria de fecha 23 de febrero del 2024; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo, Abog. Olanda Margot Torres Cancino, dirigida al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, para que se apruebe solicitar se convoque a los Directores de Redes de Salud con la finalidad de que expongan las acciones y ejecución de gasto respecto de la estrategia para la erradicación de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, convocar a los Directores de las Redes de Salud permitirá una exposición detallada y transparente de las acciones y gastos destinados a la erradicación y combate de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región. Esto garantizará que la comunidad y las autoridades estén informadas sobre el uso adecuado de los recursos públicos y puedan evaluar la efectividad de las medidas implementadas.

Que, la convocatoria de los Directores de las Redes de Salud facilitará la coordinación entre las diferentes instituciones y entidades involucradas en la lucha contra las enfermedades metaxénicas y zoonóticas. Esto permitirá identificar posibles áreas de mejora, optimizar la utilización de recursos y fortalecer las estrategias de prevención y control de estas enfermedades en la región.

Que, exponer las acciones y gastos destinados a la erradicación y combate de enfermedades metaxénicas y zoonóticas es fundamental para promover la prevención y proteger la salud pública en La Libertad. Al informar a la comunidad sobre las medidas preventivas y los recursos disponibles, se fomenta una mayor conciencia sobre estos problemas de salud y se empodera a la población para tomar medidas proactivas en la prevención de enfermedades.

Que, la convocatoria de los Directores de las Redes de Salud permitirá evaluar la eficiencia en el uso de los recursos destinados a la erradicación y combate de enfermedades metaxénicas y zoonóticas. Identificar posibles áreas de gasto innecesario o subutilizado facilitará la reasignación de recursos hacia acciones más efectivas y prioritarias, maximizando así el impacto de las intervenciones en salud pública.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verificafinicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ETAJLSE**





Que, el pedido de fecha 23.2.2024, de que se convocar a los Directores de las Redes de Salud para exponer las acciones y gastos en la erradicación de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la Región La Libertad es fundamental para promover la transparencia, mejorar la coordinación interinstitucional, fortalecer la prevención y salud pública, y optimizar el uso de los recursos disponibles en beneficio de la comunidad.

En virtud de lo expuesto, y en ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normativas aplicables, el Consejo Regional de La Libertad, en sesión ordinaria, **ACUERDA POR MAYORIA:**

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR. se convoque a los Directores de Redes de Salud con la finalidad de que expongan las acciones y ejecución de gasto respecto de la estrategia para la erradicación de enfermedades metaxénicas y zoonóticas en la región La Libertad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR al Gerente Regional de Salud y Directores de Redes de Salud del Gobierno Regional La Libertad sobre la aprobación del presente acuerdo regional para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR el presente Acuerdo Regional al Señor Gobernador Regional, a la Vice Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR
EVER CADENILLAS CORONEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

